

INFORME RELATIVO AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA FASE A DE LA UNIDAD DE EJECUCION 1 DE ZORROTZAURRE

1. Introducción

El concurso de referencia se ha convocado mediante un procedimiento abierto, publicándose su convocatoria en el DOUE y en el BOE, así como en la página web de la Junta de Concertación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se ha recibido oferta de las siguientes empresas:

- 1 UTE: VICONSA + CYCASA
- 2 UTE: VIUDA DE SAINZ + LURGOIEN + JAUREGUIZAR
- 3 UTE: ACCIONA + IZA
- 4 UTE: FERROVIAL + INBISA
- 5 UTE: BYCAM + ALTUNA Y URIA + CAMPEZO
- 6 UTE: AMENABAR + MURIAS
- 7 SOBRINO
- 8 TECSA
- 9 UTE: SACYR + GAIMAZ + INTXAUSTI

Tras la apertura del sobre "A" se han dado por admitidos a todos los licitadores, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha procedido al estudio y valoración de la documentación presentada.

2. Valoración de los criterios no cuantificables automáticamente - Oferta Técnica

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares divide los criterios no cuantificables automáticamente en cinco conceptos: Memoria justificativa del estudio y análisis de las obras a ejecutar, valorado con un máximo de 14 puntos; Análisis y justificación de precios, valorado con un máximo de 12 puntos; Descripción detallada y compromiso, en su caso, respecto al Programa de Trabajo y planificación, valorado con un máximo de 8 puntos; Adopción de medidas ambientales en la ejecución de la obra, valorado con un máximo de 6 puntos; y Mejoras, valorado con un máximo de 8 puntos.

2.1 Memoria justificativa del estudio y análisis de las obras a ejecutar (14 puntos)

En el primero de estos aspectos se tiene en cuenta principalmente, el conocimiento demostrado del proyecto y de la situación actual de las obras; la metodología de actuación propuesta; y su adecuación específica a las características de las obras a ejecutar. A estos efectos resulta reseñable el análisis efectuado por cada licitador de las particularidades del ámbito de actuación y el conocimiento expreso de la problemática de las obras, tanto desde la perspectiva constructiva como operacional.

En la valoración de las propuestas presentadas se ha considerado igualmente, el análisis que en su caso se efectúa sobre el contenido del Proyecto de urbanización redactado.

La puntuación correspondiente a la Memoria justificativa del estudio y análisis de las obras a ejecutar se recoge en el siguiente cuadro:

- UTE: VICONSA + CYCASA	12,5
- UTE: VIUDA DE SAINZ + LURGOIEN + JAUREGUIZAR	13,0
- UTE: ACCIONA + IZA	8,5
- UTE: FERROVIAL + INBISA	11,0
- UTE: BYCAM + ALTUNA Y URIA + CAMPEZO	12,5
- UTE: AMENABAR + MURIAS	6,0
- SOBRINO	10,0
- TECSA	7,0
- UTE: SACYR + GAIMAZ + INTXAUSTI	12,0

2.2 Análisis y justificación de precios (12 puntos)

En este apartado se tiene en cuenta principalmente, la justificación y adecuación del coste de las diversas unidades de obra a los precios de mercado, y en especial al del coste de los materiales de obra.

La puntuación correspondiente al Análisis y justificación de precios se recoge en el siguiente cuadro:

- UTE: VICONSA + CYCASA	11,0
- UTE: VIUDA DE SAINZ + LURGOIEN + JAUREGUIZAR	10,0
- UTE: ACCIONA + IZA	7,5
- UTE: FERROVIAL + INBISA	8,0
- UTE: BYCAM + ALTUNA Y URIA + CAMPEZO	9,5
- UTE: AMENABAR + MURIAS	8,5
- SOBRINO	6,5
- TECSA	8,0
- UTE: SACYR + GAIMAZ + INTXAUSTI	7,0

2.3 Descripción detallada y compromiso, en su caso, respecto al Programa de Trabajo y planificación (8 puntos)

En este aspecto se evalúa la coherencia y desglose detallado y precisión en la descripción de las tareas.

La puntuación correspondiente a la Descripción detallada y compromiso, en su caso, respecto al Programa de Trabajo y planificación se recoge en el siguiente cuadro:

-	UTE: VICONSA + CYCASA	6,0
-	UTE: VIUDA DE SAINZ + LURGOIEN + JAUREGUIZAR	7,5
-	UTE: ACCIONA + IZA	5,5
-	UTE: FERROVIAL + INBISA	6,5
-	UTE: BYCAM + ALTUNA Y URIA + CAMPEZO	6,0
-	UTE: AMENABAR + MURIAS	4,0
-	SOBRINO	4,0
-	TECSA	4,0
-	UTE: SACYR + GAIMAZ + INTXAUSTI	7,0

2.4 Adopción de medidas ambientales en la ejecución de la obra (6 puntos)

En este aspecto se valoran las propuestas que permitan reducir el impacto sonoro de las obras, así como todas aquellas medidas que formando parte del Plan de Aseguramiento Medioambiental redunden en un menor impacto en el medio.

La puntuación correspondiente a la Adopción de medidas ambientales en la ejecución de la obra se recoge en el siguiente cuadro:

-	UTE: VICONSA + CYCASA	4,5
-	UTE: VIUDA DE SAINZ + LURGOIEN + JAUREGUIZAR	5,5
-	UTE: ACCIONA + IZA	5,0
-	UTE: FERROVIAL + INBISA	5,5
-	UTE: BYCAM + ALTUNA Y URIA + CAMPEZO	4,5
-	UTE: AMENABAR + MURIAS	5,0
-	SOBRINO	4,0
-	TECSA	4,5
-	UTE: SACYR + GAIMAZ + INTXAUSTI	5,0

2.5 Mejoras (8 puntos)

En este apartado se valoran todas aquellas mejoras que no estén incluidas dentro de las obligaciones del contrato; que se presenten justificadas técnicamente y valoradas económicamente; y que dentro del ámbito del proyecto licitado respondan a los objetivos principales del mismo, sin modificarlo, mejorándolo de forma cuantitativa y cualitativa. De acuerdo con el Pliego únicamente se valoran las Mejoras referidas a los siguientes aspectos:

- Mejoras en el plazo de ejecución (2 puntos)
- Otras Mejoras (6 puntos)

La puntuación correspondiente a las Mejoras se recoge en el siguiente cuadro:

- UTE: VICONSA + CYCASA	4,5
- UTE: VIUDA DE SAINZ + LURGOIEN + JAUREGUIZAR	6,5
- UTE: ACCIONA + IZA	3,5
- UTE: FERROVIAL + INBISA	4,5
- UTE: BYCAM + ALTUNA Y URIA + CAMPEZO	5,0
- UTE: AMENABAR + MURIAS	5,0
- SOBRINO	3,0
- TECSA	2,5
- UTE: SACYR + GAIMAZ + INTXAUSTI	5,0

A continuación se presenta, en un cuadro, el resultado de la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente

EMPRESA	Memoria justificativa 14	Análisis precios 12	Programa trabajo 8	Medidas ambientales 6	Mejoras 8	Total 48
VICONSA + CYCASA	12,5	11,0	6,0	4,5	4,5	38,5
VIUDA DE SAINZ + LURGOIEN JAUREGUIZAR	13,0	10,0	7,5	5,5	6,5	42,5
ACCIONA + IZA	8,5	7,5	5,5	5,0	3,5	30,0
FERROVIAL + INBISA	11,0	8,0	6,5	5,5	4,5	35,5
BYCAM + ALTUNA Y URIA CAMPEZO	12,5	9,5	6,0	4,5	5,0	37,5
AMENABAR + MURIAS	6,0	8,5	4,0	5,0	5,0	28,5
SOBRINO	10,0	6,5	4,0	4,0	3,0	27,5
TECSA	7,0	8,0	4,0	4,5	2,5	26,0
SACYR + GAINAZ + INTXAUSTI	12,0	7,0	7,0	5,0	5,0	36,0

3. Valoración de los criterios cuantificables automáticamente - Oferta Económica

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece la puntuación asignada en el concurso a la oferta económica, 52 puntos, así como el criterio automático de cálculo, conforme a las ofertas presentadas:

- UTE: VICONSA + CYCASA	12.666.059,32 €
- UTE: VIUDA DE SAINZ + LURGOIEN + JAUREGUIZAR	11.512.583,99 €
- UTE: ACCIONA + IZA	11.171.151,79 €
- UTE: FERROVIAL + INBISA	10.566.547,50 €
- UTE: BYCAM + ALTUNA Y URIA + CAMPEZO	11.978.592,28 €
- UTE: AMENABAR + MURIAS	11.653.273,10 €
- SOBRINO	9.739.122,12 €
- TECSA	10.641.417,13 €
- UTE: SACYR + GAIMAZ + INTXAUSTI	10.781.361,23 €

La puntuación correspondiente a la oferta económica se recoge en el cuadro siguiente:

EMPRESA	Total
	52
VICONSA + CYCASA	38,6
VIUDA DE SAINZ + LURGOIEN + JAUREGUIZAR	42,4
ACCIONA + IZA	43,7
FERROVIAL + INBISA	46,2
BYCAM + ALTUNA Y URIA + CAMPEZO	40,8
AMENABAR + MURIAS	41,9
SOBRINO	49,4
TECSA	45,9
SACYR + GAIMAZ + INTXAUSTI	45,3

4. Resumen de la valoración

De acuerdo con lo expresado en los apartados anteriores se expone a continuación el cuadro de valoración de las ofertas presentadas:

EMPRESA	Oferta Económica	Oferta Técnica	Total
	52	48	100
VICONSA + CYCASA	38,6	38,5	77,1
VIUDA DE SAINZ + LURGOIEN + JAUREGUIZAR	42,4	42,5	84,9
ACCIONA + IZA	43,7	30,0	73,7
FERROVIAL + INBISA	46,2	35,5	81,7
BYCAM + ALTUNA Y URIA + CAMPEZO	40,8	37,5	78,3
AMENABAR + MURIAS	41,9	28,5	70,4
SOBRINO	49,4	27,5	76,9
TECSA	45,9	26,0	71,9
SACYR + GAIMAZ + INTXAUSTI	45,3	36,0	81,3

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se propone la adjudicación del contrato a la oferta con mayor puntuación, que se corresponde con la presentada por la UTE compuesta por las empresas VIUDA DE SAINZ; LURGOIEN; y JAUREGUIZAR.